

DECRETO

Visto el Decreto de Alcaldía nº 1683 de 28 de junio de 2023, en el que se hace constar que "las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tendrán lugar todos los lunes a las 14:00 horas en el salón de sesiones de este Ayuntamiento."

En caso de que el día señalado sea festivo, se podrá adelantar o retrasar la fecha sin que exceda de 3 días hábiles. Igualmente, de forma excepcional y por razón que lo aconseje que deberá ser motivada en la propia convocatoria, se podrá adelantar o retrasar la fecha y/o hora de celebración sin que exceda de 3 días hábiles".

En base a lo expuesto esta Alcaldía Presidencia, en uso de sus atribuciones, ACUERDA:

PRIMERO.- Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, que tendrá lugar en el salón de sesiones el día veinte de noviembre de 2023, a las 14:00 horas en primera convocatoria y, en su caso, quince minutos después, en segunda convocatoria, conforme al orden del día que seguidamente se expresa, formado por esta Alcaldía a la vista de la relación de expedientes.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 25/07/2023.
2. PROPUESTA DE ACUERDO, CONCESIÓN LICENCIA URBANÍSTICA DE DEMOLICIÓN AVDA. DE CÓRDOBA, 79. GEX 1413/2022.
3. PROPUESTA DE ACUERDO CONCESIÓN LICENCIA URBANÍSTICA DIVISIÓN FINCA REGISTRAL 23855. GEX. 14684/2022.
4. PROPUESTA DE ACUERDO PADRÓN COBRATORIO MERCADO DE ABASTOS DICIEMBRE 2023. GEX 14565/2023.
5. PROPUESTA DE ACUERDO PADRÓN COBRATORIO MERCADILLO DICIEMBRE 2023. GEX 13264/2023.
6. PROPUESTA DE ACUERDO INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES VECINALES DE LA COFRADÍA DE SANTÍSIMO CRISTO DE LA SALUD Y MISERICORDIA Y NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD. GEX 14962/2023.
7. PROPUESTA DE ACUERDO INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES VECINALES DE LA COFRADÍA DE LA EXPIRACIÓN DE AGUILAR DE LA FRONTERA . GEX 4945/2023.
8. Urgencias

SEGUNDO.- Por Secretaría General cítese a los Sres. Tenientes de Alcalde, para la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local convocada en el punto anterior.

Lo manda y firma la Sr. Alcaldesa-Presidenta, Doña Carmen Flores Jiménez.

Por la Secretaria se toma razón, para su transcripción en el libro de resoluciones, a los efectos de

Código seguro de verificación (CSV):

618F 0734 F88C 453B 8BD1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 16-11-2023

Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 16-11-2023



618F0734F88C453B8BD1

Num. Resolución:

2023/0003421

Insertado el:

16-11-2023



garantizar su integridad y autenticidad (artículo 3.2 RD 128/2018, de 16 de marzo).

(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

618F 0734 F88C 453B 8BD1



618F0734F88C453B8BD1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 16-11-2023

Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 16-11-2023

Num. Resolución:

2023/0003421

Insertado el:

16-11-2023